



LITUECHE, Agosto 09 del 2017

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal por la redistribución de Ingresos y Gastos y;


VISTOS: La Ley N° 20.882, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2016, publicado en el Diario Oficial del 06 de Diciembre del 2015, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Acuerdo N° 122 de fecha 09 de Agosto del 2017, de la sesión ordinaria N° 25 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificaciones al Presupuesto año 2017; El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 Diciembre del 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

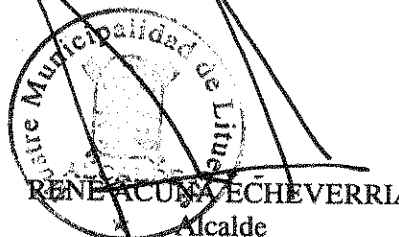
DECRETO:

Modifícase el Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche por la redistribución de ingresos y Gastos en los Programas de Gestión Interna y Servicios a la Comunidad según la nómina adjunta y que corresponde a la Página N°1, y que pasa a formar parte del presente Decreto.

Dejase establecido que dicha modificación fue registrada en la Contabilidad en el mes de Julio por un error involuntario en la fecha del formato de Modificación, por lo que se dá por válida con la aprobación efectuada por el Consejo con fecha 09 de Agosto del 2017.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/egv

Distribución

- Finanzas.
- Of. Partes.